



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDAR MATERIA CARRERA DE NEONATOLOGÍA - ROTACIÓN
OBLIGATORIA: CARDIOLOGÍA NEONATAL

VISTO:

Las actuaciones académicas de los alumnos de la Carrera de Especialización en Neonatología, sede Hospital Materno Neonatal Dr. Ramón Carrillo;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución de Validación del Ministerio de Educación de la Nación N° 1028/2021 se modifica el enunciado de una Asignatura del Plan de Estudios por lo que la materia Rotaciones – Cardiología Neonatal pasa a denominarse Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal y fue necesario reversionar el Plan de Estudios en el Sistema SIU- GUARANI;

Que en el sistema SIU GUARANI los alumnos Alejandra Paula Borgatta, Pilar García Martínez, María José Monaldi, Jacyra Yajayra Tudela Lagos, Luciana Fortuni contaban con la asignatura (P06-33604) Rotaciones - Cardiología Neonatal aprobada;

Que al realizar la reversión y el pase de los alumnos a la nueva versión los alumnos mencionados “ut supra” perdieron el registro de la mencionada asignatura en la Actuación Académica como aprobada;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;

Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALIDAR la actividad P06-36304 Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal, aprobada el 30/06/2022, a los alumnos Alejandra Paula Borgatta DNI N° 34.885.988 , Pilar García Martínez DNI N° 37397211, María José Monaldi DNI N° 34725710, Jacyra Yajayra Tudela Lagos DNI N° 19061272 y Luciana Fortuni DNI N° 36774355.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

